1.- **El cliente proporcionará siempre por escrito (mail o fax) todos los requisitos de su pedido a Nacitex. Para la identificación del modelo de foliado solicitado, el cliente siempre utilizará el código del Catálogo de Nacitex.**

**De lo contrario, Nacitex declina cualquier responsabilidad en relación a compromisos no comunicados documentalmente por el cliente, o modelos de foliado no referenciados en base al catálogo de Nacitex.**

Excepcionalmente, cuando el foliado solicitado no se encuentre en el catálogo de Nacitex, se hará referencia al código, denominación y nombre del Proveedor de folio.

2**.- Es responsabilidad del cliente proporcionar a Nacitex el material necesario con la antelación suficiente y las características adecuadas** (calidad superficial, dimensiones, cantidades, planitud…), tal que sea compatible con:

\* La calidad requerida para el producto final

\* Las cantidades de cada modelo de perfil de sus pedidos

3.- Es responsabilidad del cliente la congruencia entre las cantidades que el cliente declara como entregadas y las realmente entregadas, así como la congruencia entre sus pedidos y el material entregado.

**4.- Plazo de Entrega:**

- 4.1- Salvo que se haya pactado expresamente una fecha o plazo de entrega, bien para el pedido, bien en las condiciones particulares; se entiende que Nacitex dispone de 30 días laborables para poner el producto foliado a disposición del cliente, contados a partir de la fecha en que dispongamos del material a foliar y su documento de pedido. En cualquier caso, **el plazo de entrega no empieza a contar hasta que el material a foliar y el pedido de cliente se encuentren en las instalaciones de Nacitex.**

- 4.2.- **Los pedidos solicitados por el cliente con plazos de entrega inusualmente cortos, no se consideran aceptados por Nacitex hasta nuestra confirmación expresa.**

5.- Cuando el cliente no aporte especificación para el embalaje de sus foliados, acepta el que Nacitex seleccione como adecuado para su protección durante el transporte, manipulación y almacenamiento.

6.- Los perfiles defectuosos y/o afectados por alguna No Conformidad; tanto si su foliado es inviable, como si el defecto es imputable al foliado, se devuelven al cliente y constan desglosados en el albarán de Nacitex, sin cargo y con la descripción de la naturaleza de la No Conformidad.

7.- Indemnización por incidencias Para pedidos a partir de 20 barras de un mismo modelo:

- 7.1. Hasta una cantidad equivalente al 3% del material conforme servido medido en metros, Nacitex queda exenta de indemnizar al cliente por el material de éste que haya quedado inservible para su uso previsto, por incidencia imputable a Nacitex.

- 7.2. El cliente tiene derecho a ser indemnizado por el material de su propiedad dañado por Nacitex, contando a partir del 3% del material conforme servido medido en metros.

8.- Para los pedidos entre 1 y 20 barras de un mismo modelo no es de aplicación lo establecido en el punto 7. Por tanto, Nacitex queda exenta de la obligación de indemnizar al cliente en estos casos

**9.- Plazo de admisión de reclamaciones:** Para no conformidades observables (cantidades, modelos erróneos, taras, desviaciones del color…), no se admiten reclamaciones transcurridos 25 días laborables desde la fecha del albarán.

**10.- Garantía:**

Nuestra garantía sólo responde de No Conformidades que existieran, aunque no se manifestaran, en el momento de la entrega. Nacitex no se responsabiliza de daños causados con posterioridad por errores en la transformación, manipulación, uso indebido (p. ej. uso en exteriores de foliados de interior), golpes, erosiones accidentales…etc.

**Para la reclamación de no conformidades imputables al proceso de foliado y que se manifiesten con posterioridad a nuestro suministro** (aparición de burbujas, insuficiente adhesión...), **el cliente dispone de dos años naturales a partir de la fecha del albarán**. Superado este plazo, Nacitex puede desestimar la reclamación sin obligación de resarcimiento alguno.

Para los transformados destinados por el cliente a EEUU o Canadá, los términos de Responsabilidad Civil deben haberse pactado expresamente con Nacitex con carácter previo a su envío a estos países. De lo contrario, Nacitex declina cualquier reclamación por Responsabilidad Civil en los citados países

Para la reclamación de no conformidades inherentes a las prestaciones del folio, cola y primer, aplica la garantía que el fabricante ofrece en cada caso y que están disponibles en nuestra página [www.nacitex.com](http://www.nacitex.com)